



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°102-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 19 de Agosto de 2016

VISTO:

El Informe N°493-2016-UA-OGA/MVES, de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 22° del reglamento de la ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, establece entre otros, que en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, en concordancia con ello, el artículo 23° del mismo, precisa que el comité de selección está integrado por (3) tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, por lo menos, (2) dos deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe de vistos, la Unidad de Abastecimiento solicita la designación del Comité de Selección, para la conducción del proceso de selección para "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO TRAMO CRUCE CON LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL HASTA EL CRUCE CON EL CEMENTERIO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA" SNIP N° 327899.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°252-2016-ALC/MVES y las atribuciones previstas en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Selección para la conducción del Proceso de Selección para "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. CESAR VALLEJO TRAMO CRUCE CON LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL HASTA EL CRUCE CON EL CEMENTERIO, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA" SNIP N° 327899, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------------------|
| ➤ ING. JAVIER ALEX BERNUY ESPINOZA
Gerente de Desarrollo Urbano | Presidente |
| ➤ ING. CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO
Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas | Primer Miembro |
| ➤ ABOG. EILEEN LAOS MOSCOSO
Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| ➤ ING. HERNÁN TABOADA CHACÓN
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental | Suplente del Presidente |
| ➤ ING. VICTORIA ELIZABETH ROSADO ÁRTICA
Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano | Suplente del Primer Miembro |
| ➤ ABOG. RINA SCARLETT LENCI SÁNCHEZ
Especialista en Contrataciones del Estado de la Unidad de Abastecimiento | Suplente del Segundo Miembro |

Artículo 2°.- DISPONER que el Comité de Selección conformado, ejerza sus funciones en el proceso de selección, a la ley y reglamento.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados, para el fiel cumplimiento de la misma en cuanto les corresponda.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2630
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

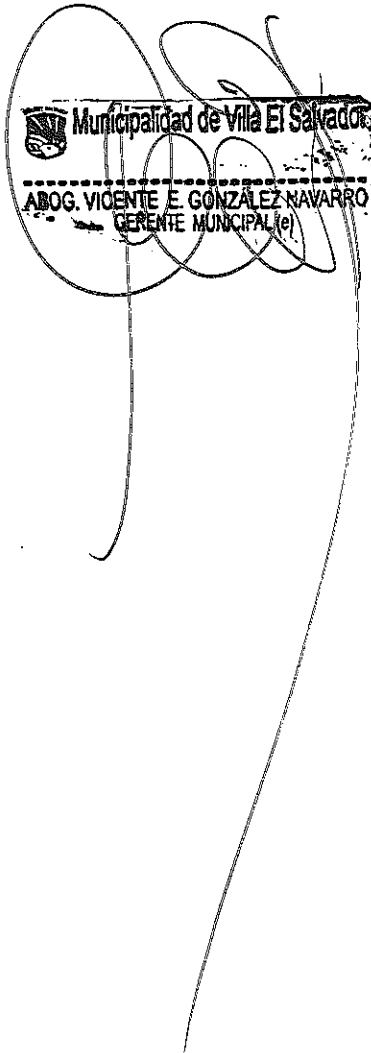
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°102-2016-GM/MVES

Villa El Salvador, 19 de Agosto de 2016

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes, para su conocimiento y fines respectivos.

Artículo 5°.- DAR CUENTA al Despacho de Alcaldía, con copia de la presente Resolución, para su conocimiento y a la Oficina de Secretaría General para su custodia respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ABOG. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO
GERENTE MUNICIPAL (e)